

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.
(«Gaceta» 31 Marzo 1915).

AYUNTAMIENTOS

PEDROCHE
Núm. 2.502

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo y Junio.

Mes de Mayo.— Sesión del día 3
No pudo tener lugar por falta de número de señores Concejales.

Sesión del día 10
Presidencia del señor Alcalde don Pedro Tirado López.

Se leyó y aprobó la anterior.
Se aprobó la cuenta rendida por el Administrador municipal de consumos de los ingresos y gastos habidos durante el mes de Abril último.

Se dió cuenta del resultado de la gestión encomendada á la comisión de Policía Urbana y Rural, referente á la denuncia contra Antonio Ballesteros Campos por obstrucción de camino ó servidumbre público.

A petición de varios señores Concejales

les que trataron de la reincidencia del denunciado por iguales causas, se puso el expediente últimamente incoado para su examen.

Se acordó después de discutido suficientemente el asunto, proceder á quitar los obstáculos puestos por el Ballesteros y á su costo en dicho camino é imponerle 15 pesetas de multa por las obstrucciones, 20 pesetas por resarcimiento del daño causado y 14 como vía de indemnización por lo gastado en jornales y materiales, dándole 15 días para que los haga efectivos, comunicándose así á los efectos de los artículos 185 al 187 de la ley Municipal.

Se acordó librar de imprevistos 7'25 pesetas entregadas al fiel contraste de pesas y medidas de la provincia por los derechos de ferición de los de este Ayuntamiento en el ejercicio actual.

Sesión del día 17

Presidencia del señor Alcalde don Pedro Tirado López.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Autorizar el pago de 173'74 pesetas importe de la contribución de tres años y dos trimestres de un pedazo de la dehesa Boyal del Bramadero, que contribuye en el próximo pueblo de Torrecampo, y que se tenga en cuenta al hacer el presupuesto de 1915 para figurar cantidad suficiente á cubrir dicho desembolso.

También se autorizó para pagar en su día los dos trimestres que quedan del presente año.

Arreglar el camino vecinal que de este pueblo conduce á Torrecampo debido al mal estado en que se encuentra y que se verifique por administración, encargando de ello al maestro José del Castillo Ruiz

bajo la vigilancia de la comisión del ramo.

Sesión del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Pedro Tirado López.

Se leyó y aprobó la anterior y se acordó.

Aprobar el extracto de los acuerdos del Ayuntamiento durante el primer trimestre, formado por el Secretario y que se remita al ilustrísimo señor Gobernador civil para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Pósito

Se dió cuenta de haber efectuado el deudor Francisco Arévalo Andujar el pago del principal é interés del préstamo que tenía recibido y se acordó consentir la cancelación total de la hipoteca que al efecto tenía constituida sobre una casa en calle Egido, de esta población.

Sesión del día 31

No pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

Mes de Junio.—Sesión del día 7
Presidencia del señor Alcalde don Pedro Tirado López.

Se leyó y aprobó el acta anterior y se acordó:

Aprobar la cuenta rendida por el Administrador municipal de consumos de los ingresos y gastos habidos durante el mes de Mayo último.

Se autorizó al señor Alcalde para que como en años anteriores y con motivo de la festividad del Corpus Christi obsequiar á las autoridades locales con un refresco al terminar la procesión de dicho día y del Domingo Santísimo.

Verificar por administración el arreglo de parte de la Casa Ayuntamiento y una habitación en el Matadero público destinada á conservar carne, encargando-

se de ello el maestro Lucas Romero Molina.

Pósito

Se dió cuenta de un oficio de la excelentísima Delegación Regia por el que se interesa se indique el valor real de la finca que los deudores Francisco Rojas Sánchez, Antonio Díaz Reyes y Teodoro Moreno Campos, hipotecaron en garantía de sus respectivos préstamos.

Se dió cumplimiento á dicha comunicación y se acordó informar favorablemente las instancias presentadas por dichos deudores en las que solicitan moratoria para el pago de sus descubiertos.

Sesión del día 14

No pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Pedro Tirado López.

Se leyó y aprobó la anterior y se acordó:

Aprobar la cuenta rendida por los gastos suplidos en el refresco dado al Clero, Juzgado municipal y Concejales el día del Corpus y Domingo del Santísimo.

Autorizar á la Presidencia para que adquiera dos aparatos extintores de incendios con destino á las Casas Consistoriales.

Informar favorablemente la relación de contribuyentes que solicitan variaciones de su riqueza en el Registro Fiscal, con el fin de que surtan efectos para el año próximo de 1915.

Aprobar la cuenta rendida por el maestro Lucas Romero Molina por jornales y material suplidos por él en las obras de que se le hizo cargo en sesión de 7 de Junio actual.

Sesión del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Pedro Tirado López.

Se leyó y aprobó la sesión anterior y se acordó:

Aprobar la lista de pobres enfermos de esta localidad socorridos en especie y metálico durante el primer trimestre de este ejercicio.

Idem la cuenta rendida por el maestro José Castillo Ruiz, encargado de las obras de reparación del camino vecinal que de este pueblo conduce á Torre-campo.

Idem las presentadas por el Depositario municipal por gastos hechos durante el segundo trimestre de orden de la Alcaldía, en socorros á pobres transeuntes enfermos, en premios á matadores de animales dañinos y en la limpieza y saneamiento de la vía pública.

Autorizar al señor Alcalde para que el día 30 libre á todos los empleados sus haberes respectivos del segundo trimestre y demás obligaciones que existan pendientes.

El precedente extracto fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión del 19 del presente mes, disponiendo sea remitido al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Orgánica.

Pedroche 22 de Julio de 1914.—El Secretario, Joaquín Alvarez.—V.º B.º: P. Tirado.

ZUHEROS

Núm. 3.438

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Agosto y Septiembre del corriente año. Mes de Agosto.—Sesión ordinaria del día 1.º

No tuvo efecto por falta de número legal de asistentes.

Sesión del 3, supletoria de la anterior

Bajo la presidencia del Alcalde don José Jiménez Gómez, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Aprobar igualmente la cuenta del apoderado en Córdoba, de su gestión en el 2.º trimestre del año actual, terminando la sesión.

Sesión del 8

Sin efecto por falta de número legal.

Sesión del 10, supletoria de la anterior

Bajo la misma presidencia, se tomaron en esta sesión los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Poner al cobro los censos de propios, que vencen en 15 del actual, señalando como periodos voluntarios desde dicho día hasta el 31 del mismo, terminando la sesión.

Sesión del 15

Sin efecto por falta de número legal de asistentes.

Sesión del 17, supletoria de la anterior

Bajo la misma presidencia, se tomaron en esta sesión los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Nombrar á don Rinaldo Colorado Torres, para que represente á este Ayuntamiento en la discusión del presupuesto de la cárcel del partido, y aprobación de la cuenta del año anterior.

Aplicar á imprevistos el exceso entre lo consignado en el blanqueo anual de la casa-cuartel de la Guardia civil, y el costo del mismo, por haberse cubierto otras atenciones, terminando la sesión.

Sesión del 22

No tuvo efecto por falta de número legal de asistentes.

Sesión del 24, supletoria de la anterior

Bajo la misma presidencia, se tomaron en esta sesión los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Abrir una suscripción para poder atender al socorro de los repatriados españoles que con motivo de la guerra actual se encuentran en deplorable estado, acordándose encabezarla el Ayuntamiento con 25 pesetas, del capítulo de imprevistos.

Fijar la cuenta municipal del ejercicio de 1913, informada favorablemente por el Sr. Regidor síndico, y exponerla al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Aprobar asimismo el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio y exponerlo al público por término de quince días.

Proceder á la realización de las obras, municipales de caminos, fuentes y calles, como medio de proporcionar trabajo á los braceros, terminando la sesión.

Sesión del 29

Sin efecto por falta de número legal.

Sesión del 31, supletoria de la anterior

Bajo la misma presidencia, se tomaron en esta sesión los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Admitir la renuncia que hace del cargo de maestro de obras de este Municipio, y amortizar la plaza por lo que queda del año actual.

Dar cuenta de la circular del Gobierno civil inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 24, en la que se exige á los Ayuntamientos cooperen con el Gobierno á proporcionar trabajo á los obreros, utilizando para ello todas las partidas de sus presupuestos que no sean de absoluta necesidad para fines determinados, acordándose que la comisión de presupuestos formule el correspondiente expediente de transferencia de todas las partidas que resulten sobrantes, á robustecer el capítulo de imprevistos para estos fines.

Aplicar al mismo capítulo de imprevistos, el gasto de traslado de los guardias civiles que van concentrados á Priego, con motivo de la próxima feria, terminando la sesión.

Mes de Septiembre.—Sesión del día 5

No tuvo efecto por falta de número legal.

Sesión del día 7, supletoria de la anterior.

Bajo la misma presidencia, se tomaron en esta sesión los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Felicitar al Gobierno de S. M. por conducto del Sr. Gobernador civil, por la actitud adoptada de mantener la neutralidad de España ante el actual conflicto europeo, terminando la sesión.

Sesión del 12

No tuvo efecto por falta de número legal.

Sesión del 14, supletoria de la anterior

Bajo la misma presidencia, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones de los «Boletines oficiales», y sin otros asuntos se terminó la sesión.

Ordinaria del 19

Sin efecto por falta de número legal de asistentes.

Sesión del 21, supletoria de la anterior

Bajo la misma presidencia, se acordó en esta sesión aprobar el acta de la anterior y dar cumplimiento á las disposiciones de los «Boletines oficiales», terminando la sesión.

Sesión del 26

No tuvo efecto por falta de número legal.

Sesión del 28, supletoria de la anterior

Bajo la misma presidencia, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar lectura á los «Boletines oficiales» y en especial al de los días 22 y 23 en que aparecen la R. O. y circular del Gobierno civil, sobre creación de la Junta de iniciativas para resolver los conflictos económicos que la actual guerra europea pueda producir en esta Nación, acordándose en vista de lo recomendado por el Gobierno civil, darle publicidad por medio de edictos para que llegue á conocimiento del vecindario por si alguna entidad tiene que hacer algunas reclamaciones para importar ó exportar sus productos, terminando la sesión.

Junta municipal

Sesión del 11 de Septiembre

Bajo la presidencia del señor Alcalde don José Jiménez Gómez, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio, por no haberse reclamado nada contra el mismo durante el tiempo de su publicación, y que se remita con su copia al señor Gobernador civil.

Dar lectura al acta celebrada por el Ayuntamiento en 24 del anterior, sobre la fijación de la cuenta municipal de 1913, y nombrar en su virtud una comisión de la Junta, compuesta de don Angel Padilla Espejo, don Vicente Poyato y Poyato y don Francisco Alcalá Poyato, para que la examine y dictamine sobre ella, dándose cuenta después á la Junta de su resultado; terminando la sesión.

Sesión del 22 de Septiembre

Con igual presidencia, se acordó en esta sesión adoptar el medio de reparto vecinal para hacer efectivo el cupo de Consumos y recargos autorizados en el próximo ejercicio.

Pasó á ocupar la presidencia el vocal de la Junta don Manuel Poyato Camacho designado por la misma, y acto seguido se dió lectura al dictamen de la comisión favorablemente en un todo á la aprobación de la cuenta municipal de 1913,

acordándose aprobarla, fijando definitivamente su importe y remitirla con su copia al Gobierno civil de la provincia, terminando la sesión.

Zuheros 3 de Octubre de 1914.—El Secretario, Francisco Zafra.

El presente extracto ha sido aprobado en sesión del 5 del actual.

Y para su remisión al Sr. Gobernador civil, se pone el presente en Zuheros á 8 de Octubre de 1914.—Francisco Zafra.—V.º B.º: El Alcalde, José Jiménez.

PALENCIANA

Núm. 4.017

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio del corriente año, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 109 de la vigente ley municipal y Real decreto de 15 de Noviembre de 1910.

Mes de Julio.—Sesión ordinaria del día 5
Presidencia del señor Alcalde don José Carreira Ramirez.

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Se procedió á fijar la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Se acordó aprobar todos los pagos ordenados por el señor Alcalde durante el mes anterior, librados cada uno con cargo á su respectivo capítulo y artículo del presupuesto vigente.

Seguidamente fué aprobado el repartimiento formado por la Junta municipal por la cantidad de 5.874'38 pesetas, tercera parte sobre el cupo de consumos asignado á este pueblo en el año actual, puesto que está arreglado á las disposiciones contenidas en el vigente reglamento del ramo, y no se ha presentado contra el mismo reclamación alguna durante el periodo de su exposición al público, y que con su copia se remita al señor Administrador de Propiedades é Impuestos de la provincia, para su aprobación definitiva si la merece.

También se examinó y fué aprobado por unanimidad el apéndice al amillaramiento por concepto de urbanos, confeccionado por la Junta pericial, y que ha de servir de base á la tributación en el próximo año de 1915, por estar ajustado á las disposiciones legales, sin que se haya presentado contra el mismo reclamación alguna durante el periodo de su exposición al público.

Y por último, se dispuso confirmar el nombramiento hecho por el señor Alcalde en favor de don José Ramos Román, para vigilante del resguardo de consumos, á quien se le expedirá la oportuna credencial de su cargo.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don José Carreira Ramirez.

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó prestar unánime aprobación á las relaciones de contribuyentes por rústicas que han tenido alteración en sus respectivas riquezas y han de servir de base para el repartimiento por mencionado concepto en el próximo año, por estar confeccionadas por la Junta pericial con arreglo á las disposiciones que regulan este servicio, no habiéndose presentado reclamación alguna durante el periodo de su exposición al público, y que por duplicado, con los documentos que

motivan las alteraciones, se remitan á la oficina de Conservación Catastral de la provincia, á los fines que procedan.

Se dió lectura á las comunicaciones y órdenes recibidas de distintos centros oficiales, acordándose se dé á todo el más exacto y puntual cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 19

No hubo sesión por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del señor Alcalde don José Carreira Ramirez.

Se acordó nombrar al oficial primero de la Secretaría del Ayuntamiento don Antonio Plasencia Granados, comisionado para que asista el día primero de Agosto próximo en la Caja de Reclutamiento de Lucena, al ingreso de los mozos del corriente reemplazo, á cuyo efecto se le hará entrega de las relaciones duplicadas que determinan los artículos 193 y 194 de la vigente ley de Reclutamiento, indemnizándole de los gastos que esta comisión le origine con cargo á su respectivo capítulo y artículo del presupuesto actual.

Se acordó ratificar el voto de gracias concedido por la Junta local de primera enseñanza á los dos maestros públicos de esta localidad, don Francisco Hidalgo García y don Rosario Fernandez Ramos, como resultado del buen estado de la enseñanza y mejoras introducidas tanto en los locales como en el mobiliario de las escuelas, circunstancias que habían podido apreciarse con motivo de los exámenes públicos verificados el día 19 del corriente mes.

Se dió cuenta por el señor presidente de haber sido nombrada canónicamente, por virtud de reescrito pontificio de Su Santidad Pío X, fecha 13 de Mayo último, patrona de este pueblo, Nuestra Señora del Carmen, cuya festividad y acto solemne de proclamación oficial, había de tener lugar en los días 14 y 15 de Agosto próximo; se estaba en el caso de ir disponiendo lo conveniente para que los festejos y cultos religiosos tengan todo el esplendor que permitan las circunstancias de la localidad y consientan las obligaciones del presupuesto.

En su virtud, se acordó, como medida preliminar, designar una comisión especial compuesta del señor Alcalde y Concejales don Antonio Fuentes García y don Antonio Velasco Hurtado, con las más amplias facultades, para que preparen cuanto sea necesario á la acertada dirección y solemnidad de estas fiestas.

Palenciana 30 de Septiembre de 1914.—El Secretario, José Guerrero.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 4 de Octubre próximo pasado.

Palenciana 10 de Noviembre de 1914.—El Secretario, José Guerrero.—Visto bueno: El Alcalde, Antonio Gallardo.

MONTORO

Núm. 799

Extracto de los acuerdos adoptados por el ilustre Ayuntamiento de esta ciudad durante el mes de Enero de 1915.

Sesión del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Juan María Lara Coca.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Aprobar una cuenta de 260 pesetas de los señores Molina y Lara, del comercio de esta ciudad, por diez pellizas para los individuos de la guardia municipal diurna y porteros de estas Casas Consistoriales.

Idem otra del Notario don Juan José Valverde, importante 91 pesetas, por derechos de la escritura original y su copia relativa á la venta á favor del Municipio de la casa panera que perteneció al Pósito.

Formar en cumplimiento de lo ordenado por la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia, la lista ordinal de los 155 mozos que constituyen el sorteo general de este pueblo, correspondiente al reemplazo de 1914, teniendo en cuenta el sorteo supletorio y el parcial verificados el día 15 de Noviembre último.

Que se ponga de manifiesto al público, por 15 días para oír reclamaciones, el padrón vecinal rectificado para el corriente año.

Desestimar un escrito de Manuel Jurado Madueño en solicitud de que se le adjudique el servicio de arrendamiento del barco de Arenoso, de este Caudal de Propios y que se anuncie nueva licitación para la contratación de dicho servicio.

Pósito

Informar favorablemente un escrito de un deudor á este Pósito, solicitando moratoria para el pago de su crédito.

Sesión del día 11

Presidencia del Teniente primero don Federico Porras y Aguayo.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem un recibo de 25 pesetas de don Antonio Ruiz por trabajos prestados en la confección de una copia del apéndice al Registro fiscal de la riqueza rústica de este término respectivo al año corriente, obtenida en la oficina de conservación Catastral de esta provincia.

Que se libren á favor del señor Registrador de la propiedad de este partido 355'03 pesetas por concepto de derechos reales, de liquidación é inscripción de la escritura de venta á favor de este Municipio de la casa panera que perteneció al Pósito de esta localidad.

Aprobar el estado de distribución de fondos para el mes de Enero.

Autorizar al señor Teniente primero de Alcalde don Federico Porras y Aguayo para que en nombre y representación de este ilustre Ayuntamiento comparezca ante Notario público y otorgue la oportuna escritura de arrendamiento del arbitrio de pesas y medidas durante los años 1915 y 1916 de que es contratista don Francisco Galán Vallejo.

Conceder dos meses de licencia al señor Alcalde presidente para que atienda al restablecimiento de su salud.

Que se requiera á Juan José Lara Camino, arrendatario saliente del barco de Arenoso de este Caudal de Propios, para que ingrese en las arcas municipales 197 pesetas con 5 céntimos, diferencia que existe entre el valor de citado barco y sus accesorios cuando se hizo entrega de ellos y el importe de lo mismo en la actualidad; y que se abonen 15 pesetas á los peritos Bartolomé Calero Gómez y

Bartolomé Pavón López, por los honorarios devengados por los mismos en el aprecio de citado artefacto.

Quintas

Se formó el alistamiento de los mozos que han de contribuir al reemplazo del ejército del corriente año.

Sesión del día 18

Presidencia del Teniente cuarto de Alcalde don Bartolomé Vacas Fresco.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem un recibo de 9 pesetas de D. Antonio Rojas Mercado por acarreo desde la estación del ferrocarril á esta ciudad de 19 bultos con mantas de cuartel con destino á la Caja de Reclutas de esta población.

Conceder la gratificación de 187'50 pesetas al practicante en Cirujía menor don Andrés Dueñas Sánchez para remunerarle de los gastos de locomoción que se le han ocasionado al trasladarse desde la aldea de Cardeña á la de Azael, Venta del Charco y Cerezo, con objeto de prestar sus servicios á cuantos se lo han demandado, entendiéndose que tal gratificación corresponde á los meses desde Abril á Diciembre del año próximo pasado, y que por lo que respecta al año actual se le abone la subvención de 250 pesetas con igual fin.

Dividir en secciones la población para formar las listas de contribuyentes de donde han de elegirse por sorteo los individuos que han de constituir la Junta municipal en el corriente año.

Que se ingresen por dozavos partes antes de finalizar cada mes, las 46.744'02 pesetas, que corresponde abonar á este pueblo por su cuota de contingente provincial respectivo al corriente año, con el fin de poder disfrutar el beneficio del 4 por 100 que se otorga á los pueblos que satisfagan su contingente en la forma mencionada.

Pósito

Conceder moratoria por un año á un deudor á este Pósito, para el pago de su respectivo crédito.

Quedar enterado de resolución de la Dirección general de lo Contencioso del Estado por la que se declara exento á este Pósito á partir del 1.º de Enero de 1915, del pago del impuesto establecido sobre los bienes de las personas jurídicas; y que se gestione en donde corresponda la devolución de lo ingresado por tal concepto en los años de 1911 y 1912.

Sesión del día 25

Presidencia del Teniente primero de Alcalde D. Federico Porras y Aguayo.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Aprobar la subasta celebrada para contratar el arrendamiento del barco de Arenoso de este Caudal de Propios durante los años de 1915 á 1919, y reconocer como contratista de dicho servicio á Manuel Jurado Madueño que lo ha rematado, en el caso de que por el mismo se preste la fianza exigida por la condición 5.ª del pliego que sirvió de base á la licitación.

Considerar insuficiente la fianza ofrecida por Manuel Jurado Madueño para garantizar el contrato de arrendamiento del barco de Arenoso y que se le requiera

para que dentro del plazo de tercero día, amplie indicada fianza ó presente persona abonada que se comprometa á responder de las consecuencias del contrato, y caso de no efectuarlo se le tenga por desistido de su derecho y se anuncie nueva subasta para la contratación de referido servicio.

Nombrar al Regidor Síndico don Manuel González Carpio, para que concurre á la discusión y votación del presupuesto carcelario extraordinario formado para el corriente ejercicio.

Que se esté á lo resuelto por el Ayuntamiento en cuanto al arrendamiento del barco de Arenoso, no tomando en consideración un escrito de Juan José Lara Lopera, solicitando continuar como arrendatario de dicho barco en el caso de no adjudicarse definitivamente el servicio á Manuel Jurado Madueño.

Declarar definitivas para el año actual, las listas de electores de compromisarios para Senadores por no haberse presentado reclamación contra las mismas durante el plazo de su exposición al público.

Quedar enterado de circular del señor Administrador de Propiedades é Impuestos de esta provincia por la que se hace saber á los pueblos, para que puedan ser conocidos sin duda alguna, los cupos de consumos que las Corporaciones habrán de satisfacer al Estado en el corriente año, después de aumentado el correspondiente á los alcoholes, aguardientes y licores.

Conceder á Teresa Ramos Fernández la pensión de 10 pesetas en cada uno de los meses de Enero, Febrero y Marzo, para que atienda al costo de nodriza que lacte á uno de sus hijos gemelos de corta edad.

Idem á Antonia Romero y Romero, Miguel Romero Caballero, Antonio Benítez Bazán y Miguel Mejías Carpio, la pensión de 7'50 pesetas á cada uno durante los mismos meses y con igual objeto.

Idem á Sebastián calle Peinazo el socorro de 25 pesetas para que pueda trasladarse á Madrid con objeto de ser operado por especialista de la enfermedad que padece.

Idem á Bartolomé Canales Gonzalez el socorro 7'50 pesetas para que pueda trasladar á Córdoba á su hija Juana Canales Beltrán é ingresarla en el Hospital de Agudos, donde se hace precisa su reclusión por padecer de denuncia.

Se consignó en actas la petición del Concejal don Bartolomé Vacas Fresco solicitando se verifique un arqueo general de los fondos municipales del Pósito y del Hospital de Jesús Nazareno, con objeto de que se cumpla lo preceptado en el artículo 159 de la vigente ley Municipal.

Pósito

Quedar enterado de haber sido aprobado por la superioridad un expediente para verificar el reparto de 12.725 pesetas de los fondos de este Pósito.

Quintas.—Sección del día 31

Tuvo por objeto esta sesión verificar la rectificación del alistamiento de los mozos para el reemplazo del Ejército del corriente año.

El presente extracto fué aprobado por este ilustre Ayuntamiento en sesión de 15 del mes que rige, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la pro-

vincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del art. 109 de la ley Orgánica.

Montoro 26 de Febrero de 1915.—El Secretario del Ayuntamiento, Sebastián Romero. V.º B.º.—El Teniente primero de Alcalde, F. Porras.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE CORDOBA

Núm. 1.049

Año de 1914.—4.º trimestre.—5 por 100 de material de oficinas.—Cuenta de ingresos y gastos con cargo á este capítulo.

Debe

Octubre 1.º.—Saldo del trimestre anterior, 814'87 pesetas.—Idem 6, 5 por 100 del registro minero número 1 181, talonario número 6, 10'70.—Idem 12, 5 por 100 idem número 1.182, talonario idem, 8'30.

Noviembre 7.—5 por 100 del registro minero número 1.183, talonario número 6, 7'50 pesetas.—Idem 9, 5 por 100 idem número 1.184, talonario idem, 8'30.—Idem 20, 5 por 100 idem de la cuenta de expedición número 8, 14'35.—Idem 20, 5 por 100 de la prueba de la instalación eléctrica del pozo número 3, 15.—Idem 20, 5 por 100 idem, idem de Santa Rosalia, 10.—Idem 26, 5 por 100 del registro minero número 1.185, talonario número 6, 7'50.

Diciembre 2, 40 por 100 del certificado de la mina Natiens, 0'80.—Idem 9, 5 por 100 del registro minero núm. 1.186, talonario número 6, 7'50.—Idem 9, 5 por 100 idem número 1.187, talonario idem, 7'50.—Idem 19, 5 por 100 idem número 1.188, talonario idem, 7'50.—Idem 23, 5 por 100 de la prueba del torno eléctrico de Santa Bárbara, 15.

Importa total el Debe, 935'32 pesetas.

Haber

Octubre 15.—Arrendamiento mensual de timbres, justificante número 1, 4 pesetas.—Idem 28, jornales de blanqueo, idem núm. 2, 12'25.

Noviembre 30.—Cuenta de La Puritana, justificante núm. 3, 15 pesetas

Diciembre 28.—Timbres del mes de Noviembre, justificante núm. 4, 4 pesetas.—Idem 28, idem de Diciembre, justificante núm. 5, 4.

Diciembre 31.—Al ordenanza Rafael López Guerrero, por un trimestre de sueldo, justificante número 6, 157'50.—Idem 31, cuenta de La Puritana, justificante núm. 7, 10'50.

Importe total del Haber, 207'25 pesetas.

Resumen

Diciembre 31.—Importe total del Debe, 935'32 pesetas.

Diciembre 31.—Importe total del Haber, 207'25 pesetas.

Diciembre 31.—Saldo á favor de la Jefatura de minas, 728'07 pesetas.

Córdoba 26 Febrero de 1915.—El Ingeniero Jefe, Francisco Sotomayor.—Rubricado.—Hay un sello que dice: Ingenieros de minas, Jefatura de Córdoba.—Conforme y V.º B.º.—El Gobernador, Maestre.—Hay un sello del Gobierno civil.

Córdoba 26 de Marzo de 1915.—Es copia.—El Ingeniero Jefe, Francisco Sotomayor.

Diputación provincial de Córdoba

Núm. 1.059

Contaduría.—Año 1915

Distribución de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones del mes de Abril del año actual, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el artículo 37 de la ley de Presupuestos y Cantabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865 y al 93 del Reglamento para su ejecución:

Capítulo 1.º—Administración provincial
Artículo 1.º—Gastos de la Diputación, 9.214'60 pesetas.

Idem 2.º—Archivo y Depositaria, 1.146'66.

Idem 3.º—Comisiones especiales, 607 con 8 céntimos.

Idem 4.º—Arquitectura, 618'33.

Total pesetas 11.581'67.

Capítulo 2.º—Servicios generales

Artículo 1.º—Material de la Diputación, 2.001'25.

Idem 2.º—Bagajes, 375.

Idem 3.º—BOLETIN OFICIAL, 118'75.

Idem 4.º—Elecciones, 1.646'66.

Idem 5.º—Calamidades, 166'66.

Total pesetas 4.308'32.

Capítulo 3.º—Obras públicas

Artículo 4.º—Conservación y reparación de fincas, 750.

Capítulo 4.º—Cargas

Artículo 1.º—Contribuciones y seguros, 3.187'83.

Idem 2.º—Pensiones, 4.352'57.

Idem 3.º—Empréstitos, 5.000.

Idem 5.º—Déudas reconocidas, 1.705'28

Total pesetas 14.245'68.

Capítulo 5.º—Instrucción pública

Artículo 1.º—Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza, 1.950'62.

Idem 2.º—Institutos generales y técnicos, 5.266'08.

Idem 3.º—Escuelas Normales, 3.604'08.

Idem 4.º—Inspección de Escuelas, 452 con 29.

Idem 5.º—Academias, 1.817'92.

Idem 6.º—Biblioteca, 466'66.

Idem 7.º—Museos, 418'33.

Total pesetas 13.975'098.

Capítulo 6.º—Beneficencia

Artículo 2.º—Hospitales, 27.787'70.

Idem 3.º—Casa de Misericordia, 13.992 con 74.

Idem 4.º—Casa de Expositos, 10.408.

Total pesetas 52.138'44.

Capítulo 7.º—Corrección pública

Artículo 1.º—Cárceles, 5.503'54.

Capítulo 8.º—Imprevistos

Artículo único.—Para gastos no previstos, 5.000.

Capítulo 10.º—Carreteras

Artículo 2.º—Construcción de carreteras provinciales, 4.983'38.

Capítulo 12.º—Otros gastos

Artículo único.—Para otros gastos, 9.110'40.

Capítulo 13.º—Resultas

Artículo único.—Obligaciones de presupuestos cerrados, 100.000.

Total pesetas 221.597'41.

Asciende la precedente distribución de fondos á las figuradas doscientas veintidós mil quinientas noventa y siete pesetas con cuarenta y un céntimos.

Córdoba 10 de Marzo de 1915.—Pedro Mir de Lara.

Sesión de 20 de Marzo de 1915

La Comisión, en sesión de esta fecha, acordó aprobar la anterior distribución de fondos para el mes de Abril del año actual, importante 221.597'41 pesetas, y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia conforme á lo mandado.—El Vicepresidente, Antonio Moreno Rubio.—El Secretario, Filiberto López.

JUZGADOS

Núm. 1.086

Don Mariano González de Andía y Llanos, Juez de primera instancia de esta capital.

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del que refrenda, se instruye expediente á instancia del vecino de esta capital don José Luis Duroni Iribarren, para justificar el dominio á su favor de las fincas siguientes:

Primera. Una casa situada en la calle Jesús Nazareno, número once, de esta ciudad; que linda por la derecha saliendo con la número trece, de don Juan Antonio Cubero; por la izquierda con la número nueve de don Juan José Barrios, y por la espalda con la número diez de la calle Arroyo de San Lorenzo.

Segunda. Otra casa situada en la calle Costanillas, número sesenta y cuatro, de esta población; que linda por la derecha con la calle Hornillo; por la izquierda con la número sesenta y seis, y por la espalda con casa huerto en dicha calle Hornillo.

Tercera. Dos casas, números dos y cuatro, en el Campo de Madre de Dios, de esta capital, construidas en los solares situados en la parte derecha de la zona comprendida entre las puertas de Alfonso XII y Baeza, con una superficie de dos mil ciento veinte y tres metros cincuenta y tres centímetros cuadrados; que lindan por el Norte con la Puerta de Alfonso XII; por el Este con el Campo de San Antón; por el Sur con terrenos sobrantes de la vía pública, y por Oeste con la calle Barrionuevo y murallas antiguas.

Y en cumplimiento á lo preceptuado en el artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, se expide este primer edicto, por el que se llama á don Ramón de Torres y Codes, como socio representante de la casa de comercio titulada Viuda de Codes y Sobrino, á nombre de la cual están inscritas en el Registro de la Propiedad de esta capital las dos primeras fincas, y á don Gabriel de Larriva y Ramos como presidente de la Asociación de Obreros Cordobeses «La Caridad», y á nombre del cual están inscritas las dos últimas fincas, á sus herederos si hubiesen fallecido, é los que tengan algún derecho real en las fincas, y á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar las inscripciones de dominio solicitadas, para que en el término de ciento ochenta días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado á hacer uso de su derecho.

Dado en Córdoba á treinta de Marzo de mil novecientos quince.—Mariano González de Andía.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

RUTE

Núm. 1.074

Don José Eguilaz y Oviedo Castillejo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, ruego y encar-

go á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de una burra rucia oscura, alzada mediana, de seis años de edad, con un lunar blanco en la espaldilla izquierda, preñada y próxima á parir, propia de Angel Pineda Delgado, que le fué sustraída en la noche del diez y seis al diez y siete del actual, de la cuadra de su casa sita en la aldea Llanos de Don Juan, de este término; así como á la busca y captura del autor ó autores de dicha sustracción, que se suponen puedan ser dos gitanos, uno de ellos grueso, como de cuarenta años de edad, y otro joven, alto, fino y con bigote, pues la noche de autos los vieron merodear por los alrededores de la aldea; y caso de ser habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado, la caballería con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores en la carcel de este partido con las seguridades convenientes.

Dado en Rute á veinte y siete de Marzo de mil novecientos quince.—José Eguilaz.—El Secretario, Licenciado Rafael Perujo.

Administracion de Justicia

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 833 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 466 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.054

SALGUERO CONTRERAS, Juan, (a) Juanini, de veintitres años, casado, tratante, sin que consten más antecedentes; procesado por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, á prestar indagatoria y ser reducido á prisión.

Núm. 1.054

SALGUERO CONTRERAS, Francisco, de cuarenta años, casado, tratante, sin que consten más antecedentes; procesado por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, á prestar indagatoria y ser reducido á prisión.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6